Señora
RAQUEL LEONOR OREJUELA
CC No. 31.375.716 de Buenaventura
Dirección: Calle 18 Norte # 4-17 local 108 Edif. Ciudad Blanca
Email: cencufiazzul@hotmail.com.
Teléfono: 3162277037
Ciudad: Popayán - Cauca.

CARTA DE ACPTACIÓN DE LA OFERTA No. 348-2024.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. IDDRC-MC-010-2024.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES CAUCA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía **Nro. IDDRC-MC-010-2024.** es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO A CONTRATAR:

ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO NO EXCLUSIVO PARA LA VALORACIÓN, ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DEPORTIVA QUE REPRESENTA AL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE FORTALECIMIENTO MUSCULAR EN MÁQUINAS DE GIMNASIO, TERAPIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, MEDICA, PRE Y POS COMPETENCIA POR PARTE DE LA UNIDAD BIOMEDICA DE INDEPORTES CAUCA.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Suministrar el espacio físico de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
b) El espacio físico debe estar dotado con todos los elementos y los equipos descritos en la propuesta
c) Los consultorios deben estar disponibles en horario de 8:00 am a 12:00 pm – 2:00 pm a 6: 00 pm.
d) cumplir con todas las normativas locales y nacionales relacionadas con la salud, seguridad y funcionamiento del gimnasio. Esto incluye licencias y permisos necesarios para operar.
e) Garantizar un entorno seguro para los usuarios, esto implica mantener los equipos en buen estado, realizar inspecciones regulares y asegurar que se sigan las normas de seguridad.

f) Garantizar que se respeten los derechos de los usuarios, incluyendo la privacidad y la confidencialidad de la información personal.
g) Mantener las instalaciones limpias y en buen estado, esto incluye la limpieza regular de los equipos, los pisos, los vestuarios y demás áreas comunes.
h) Otorgar un descuento del 60% del valor de la mensualidad a deportistas en formación y personal adscrito a Indeportes, de acuerdo con el listado remitido por la supervisión

2.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
c) Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección
d) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
e) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el correcto cumplimiento del objetivo contractual.
f) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato
g) Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.
h) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos y retribuciones y demás deducibles legales, de cada pago o abono en cuenta efectuando por la Tesorería del establecimiento.
i) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.
j) Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
k) Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

a) Pagar el servicio efectivamente prestado
b) Ejercer la supervisión del contrato
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá contar con un bien inmueble el cual cuente con las siguientes áreas de trabajo físico:

Zona de calentamiento, estiramiento.

Zona libre para trabajo con y sin colchonetas, sin bancos ni mancuernas ni barras, con piso antideslizante y espejo para realizar movilidad, calentamiento, estiramientos.

Zona de ejercicios con peso corporal. (Espacio para ejercicios funcionales).

Espacio para trabajo dotado mínimamente con balones de estabilidad balones medicinales, espalderas, bancos, conos, cajones de pliometría, cuerdas de salto a la comba, TRX, soportes para flexiones, soporte para fondos, balones para pilates, entre otros.

Zona de ejercicio cardiovascular

Espacio para trabajo dotado mínimamente con caminadoras, elípticas, bicicletas para spinning y escaladoras.

Zona de musculatura con máquinas y pesos libres.

Salón con un área mínima de 250 M_2 dotado mínimamente con máquinas de fuerza (con o sin soporte), barras, bancos de leva, de palanca, de cinturón, de cable, con discos libres, de peso seleccionable, de tipo isocinético, barras olímpicas, pesos asistidos, rack de mancuernas (desde 5 lb hasta las 40 lb), Kettlebells (pesas rusas), soportes para pesas, máquina de poleas.

Zona Administrativa

Espacios adecuados tipo consultorio con camillas y mesas auxiliares para la valoración física y atención de los deportistas por parte de profesionales en fisioterapia (con un área mínima de 12 Mt_2), con barra de recepción a pacientes tipo escritorio

Espacios adecuados tipo consultorio, con zona de recepción tipo escritorio para la atención y valoración de los deportistas (con un área mínima de 9 Mt_2), por parte de médico general y/o nutricionista

Espacio adecuado tipo consultorio, con zona de recepción tipo escritorio para atención de profesionales en psicología, fonoaudiología y coordinación de unidad biomédica. (con un área mínima de 9 Mt_2),

Zona de baños:

El área de baños debe estar equipada con duchas, lavabos, espejos, bancos o asientos, taquillas o casilleros, toallas, jabón y demás artículos de aseo.

NOTA 1: los espacios libres deben garantizar el acceso a 90 atletas de las ligas deportivas convencionales y paraolímpicas, representativos del departamento del Cauca

NOTA 2: Todos los espacios deben estar adecuados con rampa de acceso para personal con discapacidad

4. VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS. ($18.904.000)., de acuerdo a la propuesta económica presentada por la contratista que hace parte integral del presente contrato, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación

CDP	VALOR	ORIGEN DEL RECURSO
0438 de 1° de agosto de 2024	$20.612.000	Arrendamientos-2024

5. FORMA DE PAGO:

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas de $4.726.000, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Instituto solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización en la plataforma del secop 2.

7. SUPERVISIÓN:

El Instituto supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto. Las partes acuerdan que el Instituto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

8. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del Instituto, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria,** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

b) **Calidad del servicio** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #6).

c) **Responsabilidad civil extracontractual:** Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato: Municipio de Popayán
El domicilio contractual**:** se establece en la ciudad de Popayán, Calle 5 No. 9-10 Centro.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

FIN DEL DOCUMENTO